

Doce Caños de Vollos, los seis de al Carre palmos y los
seis de al Punte y dos, dos caños de quatuor de lola
na y media, de al Punte palmos, un caño de pormita
y dos caños de quince y quatro palmos, para la fabrica
de un quito, que en las Casas que tiene propias en esta
Ciudad puen de hazer precediendo el sello en la forma
a los rumbada =

Don Joseph de Castro
Jalcazar

Don Diego Melponzo y Carrion
Miguel de Soria

Antem
Juan Garcia
Hudson

En la M. N. M. S. L. de la Ca en quinta
dias de mes de Enero de mill setecientos y quarenta y se
sumaron los señs Loaca Justicia y Revisor de ella
en las Salas de su Ayuntamiento para ratar y conferir
con as tocanes al servicio de Dios y de su Magestad, Puri
y P. L. d. de esta R. publica es saber el Don L. de Don Joseph
de Castro Jalcazar Comendador y Capitan de guerra de esta
Cibdad, y los señs Don Diego Ruiz Nabeas, Don Juan Antonio
Garcia de Leon, Don Antonio Molina Gomara y Aguirre, Don
Juan Ruiz Nabeas, Don Nicolas Montano y Herrera

